JUNTA DE EXTREMADURA

DESGLOSE FACTURAS

Convocatoria de ayudas												
D.O.E. Núm. / Fecha convocatoria												
D.O.E. Núm. / Fecha resolución												
Denominación Entidad Beneficiaria												
CIF/NIF												
IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA						€ IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO						€
Nº Or- den	Nº Factura	Fecha Fra.	Denominació	on Empresa	Concepto Factura	Importe Base impo- nible	Importe IVA incluido	% im- puta- ción	Importe im- putado que se justifica	Pago / fe- cha	Forma de pago (1)	Observaciones

Nº Or- den	Nº Factura	Fecha Fra.	Denominación Empresa	Concepto Factura	Importe Base impo- nible	Importe IVA incluido	% im- puta- ción	Importe im- putado que se justifica	Pago / fe- cha	Forma de pago (1)	Observaciones
⁽¹⁾ FORMA DE PAGO: Justificante bancario (JB) / Certificado de Empresa. (CE)											
			En		, a	de		de 20			
El Representante Legal de la Entidad,											
			Fdo.:								

NOTAS:

- Los gastos generales deberán ser justificados individualmente, además de con las facturas o documentos correspondientes, mediante certificado expreso de cada gasto o de cada grupo de gastos si son de características similares.
- Se deberán justificar si las hubiere, las diferencias entre los grupos correspondientes al presupuesto inicial y el justificado.
- Los pagos de facturas de importe superior a 1.000 euros, deberán justificarse necesariamente mediante documentos bancarios (cheques, transferencias, pagarés etc.) y su correspondiente justificación de cargo en cuenta (mediante certificado de la entidad bancaria, listados de movimientos de cuentas, documento de cargo en cuenta, etc).
- Los pagos de facturas de importe inferior a 1.000 euros, podrán justificarse, además de la manera indicada en el párrafo anterior, mediante Recibo o Certificado de pago de la misma emitido por el proveedor (en original).
- En cualquier caso, siempre debe quedar acreditado claramente el sujeto que paga la factura, el proveedor, el importe pagado y la factura a que corresponde dicho pago